AVISO INFORMATIVO

San Juan de Pasto, a los doce (12) días de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

ALCALDIA DE PASTO – CAM ANGANOY BARRIO LOS ROSALES 2 – SAN JUAN DE PASTO

PROCESO: SU-2026-39

OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de General, a suministrar Tarjetas Electrónicas Recargables para redimir por dotación de calzado y vestido de labor del personal masculino y femenino de la Alcaldía de Pasto que les asiste el derecho, verificado por la entidad y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 70 de 1988 y el Decreto Reglamentario 1978 de 1989, conforme a lo establecido en este documento. SG - AL – 019

La Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública del municipio de Pasto, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que el día 29 de octubre de 2026 se realizó publicación de aviso de convocatoria proyecto de pliego de condiciones y demás documentos necesarios, cuyo objeto es "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de General, a suministrar Tarjetas Electrónicas Recargables para redimir por dotación de calzado y vestido de labor del personal masculino y femenino de la Alcaldía de Pasto que les asiste el derecho, verificado por la entidad y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 70 de 1988 y el Decreto Reglamentario 1978 de 1989, conforme a lo establecido en este documento. SG - AL – 019".

Que, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por parte de los interesados, con referencia a un error de digitación en la parte "descripción" de la plataforma del Sistema Electronico de Contratación Publica SECOP II.

En aplicación de los principios de transparencia, economía y prevalencia de lo sustancial sobre lo formal previstos en la Ley 80 de 1993, así como de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) respecto de la corrección de errores simplemente formales, se permite aclarar a los interesados y proponentes lo siguiente:

1. Por un error involuntario de digitación al momento de diligenciar el formulario electrónico de la plataforma SECOP II, en el campo denominado "Descripción" de la sección Información General se consignó de manera erroneamente un texto el cual se encuentra ya encriptado.

2. Se aclara y ratifica que el objeto real, oficial y vinculante del presente proceso de selección es el establecido en los Estudios Previos, estructura d Pliego de Condiciones , los Anexos Técnicos, el cual corresponde exactamente a: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de General, a suministrar Tarjetas Electrónicas Recargables para redimir por dotación de calzado y vestido de labor del personal masculino y femenino de la Alcaldía de Pasto que les asiste el derecho, verificado por la entidad y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 70 de 1988 y el Decreto Reglamentario 1978 de 1989, conforme a lo establecido en este documento. SG - AL – 019, debidamente identificado con los códigos UNSPSC publicados en la plataforma.

3. Dado que los documentos del proceso, las condiciones técnicas y los códigos UNSPSC son correctos y coherentes entre sí, la presente aclaración tiene carácter meramente formal y informativo, por lo que no modifica las condiciones de participación, las reglas de evaluación ni el cronograma del proceso

Por lo anteriormente manifestado, se:

INFORMA:

PRIMERO. Se informa y ratifica a todos los interesados en el proceso de selección abreviada por subasta inversa N° SU-2026-39, su objeto es "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de General, a suministrar Tarjetas Electrónicas Recargables para redimir por dotación de calzado y vestido de labor del personal masculino y femenino de la Alcaldía de Pasto que les asiste el derecho, verificado por la entidad y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 70 de 1988 y el Decreto Reglamentario 1978 de 1989, conforme a lo establecido en este documento. SG - AL – 019."

SEGUNDO: Comuníquese la presente información a todos los interesados, mediante la publicación de este documento en la página del SECOP II.

Dada en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora
Departamento Administrativo de Contratación Pública

Proyectó: Diego A Lopez Peña
Abogado Contratista DACP